

PACTO REGIONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DIT ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LOS GOBIERNOS LOCALES**I. Presentación**

"El Pacto regional con los Gobiernos Locales", constituye un llamado a la gestión articulada del Gobierno Regional de Ucayali y las Municipalidades Provinciales y Distritales para implementar acciones y estrategias que garanticen el desarrollo social sostenible en el territorio.

En el marco de la política nacional de desarrollo e inclusión al 2030 – PNDIS - el Gobierno Regional de Ucayali, viene propiciando la suscripción del Pacto Regional con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios integrales de las gestantes, niños, niñas y población en general de los distritos priorizados, en las intervenciones de salud, educación, agua y articulación, para el periodo 2023 al 2026.

En el marco de la política nacional de desarrollo e inclusión al 2030, se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), orientadas a entidades del Gobierno regional y sus articulaciones con los Gobiernos Locales a través de la Instancia de articulación Local.

II. Marco Legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29973, Ley que busca establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.
- Ley N° 26338 "Ley General de Servicios de Saneamiento".
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, que aprueba la Estrategia Territorial "Primera la infancia" para la articulación de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local en la Promoción del Desarrollo Infantil Temprano.
- Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 001-2019-VIVIENDA. Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.
- D.S. N° 026-2020-SA, aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud.
- Decreto Supremo N° 009-2021-IN, aprueba la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, aprueba la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030.

- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad.
- Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA, aprueba la Política Nacional de Vivienda, Urbanismo y Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Resolución Ministerial N.° 827-2013-MINSA, Aprobar la NTS N° 105- MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna".
- Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA que aprueba la NTS N°134-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púerperas y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil".
- Resolución Ministerial N.° 719-2018/MINSA, Aprobar la NTS N° 141- MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".

III. De las Partes

El Gobierno Regional de Ucayali, Según la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que el desarrollo comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

La Municipalidad, según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

IV. Alcance

El presente Pacto, tendrá alcance en el ámbito jurisdiccional de cada municipalidad priorizadas, con una duración de 3 años y 8 meses, contados a partir de la fecha de suscripción, involucrando directamente a los siguientes órganos de cada nivel de gobierno.

- **Municipalidad Provincial y/o Distrital**
 - Gerencia Municipal o el que haga de sus veces
 - Gerencia de Desarrollo Social o el que haga de sus veces
 - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o el que haga de sus veces
 - Área Técnica Municipal o el que haga de sus veces

- **Gobierno Regional de Ucayali**

- **Gerencia Regional de Desarrollo Social**

- Dirección Regional de Salud
 - Oficinas de Gestión de Servicios de Salud
 - Redes de Salud
- Dirección Regional de Educación
 - Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
 - Instituciones Educativas
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
 - Jefaturas Zonales
- Sub Gerencia de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión social

V. Finalidad, objetivos, indicadores y metas**a) Finalidad**

Contribuir al logro de los resultados del Desarrollo Infantil Temprano generando oportunidad de acceso a la identidad y los servicios de salud, educación, agua y saneamiento

b) Objetivos

Promover y fortalecer la intervención articulada del estado para mejorar la calidad de vida de su población.

c) Indicadores

Se anexa al presente los indicadores que corresponde a cada territorio distrital.

VI. Compromisos de las partes**Del Gobierno Regional de Ucayali:**

El Gobierno Regional de Ucayali, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y sus direcciones Regionales, asumen los siguientes compromisos:

- Alinear las intervenciones territoriales a las Políticas y prioridades Regionales.
- Garantizar la gestión adecuada de los servicios inherentes al desarrollo social para el acceso de la población con criterios de equidad de género y de interculturalidad.
- Promover la reactivación o conformación de las instancias o mesas locales que promuevan el desarrollo social, y garantizar su operatividad
- Promover la prestación de servicios de calidad, proporcionados por cada una de las direcciones regionales que integran la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Fortalecer las plataformas para el acceso de información actualizada y dinámica que facilite la toma de decisiones.
- Brindar asistencia técnica, a través de las Instancias o Mesas Regionales, para garantizar el cumplimiento de los indicadores establecidos en el marco del presente Pacto, asegurando el fortalecimiento de las Gerencias de Desarrollo Social (o el que haga sus



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



veces) en los Gobiernos Locales y el fortalecimiento de las Áreas Técnicas Municipales (o el que haga sus veces) en los Gobiernos Locales.

- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores establecidos en el marco del Pacto.
- Fortalecer la articulación con los entes nacionales y regionales para el desarrollo social.

De las Municipalidades Provinciales y Distritales:

- Contribuir al fortalecimiento de los servicios básicos en salud, educación, agua y saneamiento y la generación de empleo digno, en articulación con el Gobierno Regional
- Liderar el proceso de implementación del "Pacto". Para ello deberá realizar lo siguiente:
 - Conformar o reactivar, y garantizar la operatividad de las instancias o mesas de su jurisdicción.
 - Establecer en sus Planes de Trabajo, los indicadores establecidos en el presente Pacto.
 - Promover la participación de actores sociales para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente pacto.
 - Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de mejora continua de la calidad de los servicios y de los indicadores priorizados en su territorio y remitir periódicamente los reportes a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali.
 - Implementar y fortalecer las Gerencias de Desarrollo Social (o el que haga sus veces).

VII. Reconocimiento

El Gobierno Regional de Ucayali entregará una Resolución de reconocimiento dirigido a las Municipalidades Provinciales o Distritales que tengan un mejor desempeño en el cumplimiento de los indicadores del Pacto Social.

Los reconocimientos se realizarán en los meses de diciembre de cada año en el periodo de vigencia del Pacto.

VIII. Evaluación del cumplimiento

La Gerencia Regional de Desarrollo Social y sus Direcciones Regionales, realizarán la verificación del cumplimiento de los indicadores del "Pacto", los mismos que serán socializados a los Gobiernos Locales a través de la Pagina Web del Gobierno Regional de Ucayali y comunicados a través de las Instancias o mesas regionales.

De conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos en el "Pacto", las partes lo suscriben, en la Ciudad de Pucallpa a los 20 días de abril del 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI


Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

Manuel Gambini Rupay
Gobierno Regional de Ucayali

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE


Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE

Donato Flavio Fernández Andahua
Municipalidad Distrital de Campo Verde

Municipalidad Distrital de Campo Verde

INDICADORES PARA EL PACTO REGIONAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DIT ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y LOS GOBIERNOS LOCALES

EJE TEMATICO	INDICADOR	LINEA DE BASE 2022	META			
			2023	2024	2025	2026
EDUCACION	% DE NIÑAS Y NIÑOS DE 3 AÑOS QUE ACCEDEN AL SERVICIO EDUCATIVO	87%	88%	89%	91%	93%
	GLs QUE CONTRIBUYEN EN EL SANEAAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS IIEE.	21	22	23	24	25
	% DE IIEE DE LA EBR DEL DISTRITO QUE CUENTAN CON SERVICIO DE AGUA CLORADA	15%	16%	18%	19%	22%
	% DE IIEE DE LA EBR QUE GARANTICEN LA VACUNACION DE VPH, DESPARACITACION Y OTROS	80%	88%	90%	92%	95%
SALUD	N° ACTAS DE HOMOLOGACION REGISTRADAS OPORTUNAMENTE QUE EVIDENCIAN LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION EN LAS NIÑAS(OS) MEDIANTE EL TRABAJO ARTICULADO EN EL TERRITORIO	2	4	4	6	6
	N° DE TALLERES DE CAPACITACION DIRIGIDOS A LOS AGENTES COMUNITARIOS QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES EN LA FAMILIA	1	1	1	1	1
	N° DE NIÑOS TRATADOS DE LA ANEMIA Y DCI	6.40%	20%	30%	45%	60%
	N° de Casas Maternas reconocidas con Ordenanza Municipal, estan implementadas y activas	0	1	1	1	1
	N° de Centros de Vigilancia Comunal reconocidas con Ordenanza Municipal, se sencunetran activas y reportan casos de violencia	0	1	1	1	1
AGUA	ATM SE ENCUENTRA INSTITUCIONALIZADA Y RECONOCIDA CON RESOLUCION DE ALCALDIA	SI	SI	SI	SI	SI
	NUMERO DE SAP INTERVENIDOS CON MANTENIMINTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	0	14	14	14	14
	NUMERO DE CENTROS POBLADOS CON SAP MONITOREADOS MENSUALMENTE POR EL GL, PARA GARANTIZAR LA CLORACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO (CLORO RESIDUAL >= 0.5 PPM)	0	14	28	42	56
	NUMERO DE CC.PP SON SAP ACTUALIZADOS MEDIANTE EL CUESTIONARIO SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ÁMBITO RURAL (MODULOS I,II,III) EN APLICATIVO DATASS	0	56	60	65	70
ARTICULACION	N° DE CAMPAÑAS DE TRAMITE Y ENTREGA DE DNI					
	% DE GLs QUE ASEGURAN EL FUNCIONAMIENTO DE REGISTRO CIVIL EN LINEA PARA LOGRAR EL 100% DE AFILIACION PERMANENTE A LOS NIÑOS(AS) DE LA REGION					
	ASEGURAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA					
	PROMOVER CAMPAÑAS DE RECOLECCION DE CRIADEROS DE ZANCUDOS	2	2	2	2	2
	N° DE CANASTAS ENTREGADAS A PASCIENTES CON TBC CON SEGUIMIENTO	0				

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPOVERDE

Donato Flavio Fernández Andahua
ALCALDE